



## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

### **HISTORIA**

Hace falta remontarse en el tiempo al año 1864 para situar el origen del Cuerpo de Bomberos Palentino, fecha en la que un incendio en las llamadas Casas de la Corraleda provocó la muerte de 4 personas. La corporación municipal, consternada, habilitó los fondos necesarios para la creación de una Compañía de Incendios compuesta por cincuenta bomberos voluntarios reclutados entre hombres jóvenes, albañiles, carpinteros y cerrajeros para quienes se estableció un salario de 10 reales.

No es hasta enero del año 1892 cuando se confecciona un reglamento, ateniéndose a las necesidades de la población palentina, y nace oficialmente el Cuerpo de Bomberos de Palencia encargando la doble misión de evitar y combatir los siniestros, protegiendo y salvando personas y propiedades con los medios disponibles.

Esta situación inicial va a permanecer casi inalterable hasta los años 30, fecha en que el ayuntamiento adquiere un camión autobomba General Motor Company y, a partir de entonces, se incorporan al Cuerpo de Bomberos tres Conductores que harán guardia de forma permanente. Actualmente se conserva formando parte de museo como una reliquia y que toda la ciudad la conoce como "la Abuela".

Todavía en estas fechas, los bomberos siguen siendo voluntarios y no será hasta veinte años después, en 1946, cuando se reorganice el Servicio y se apruebe un nuevo reglamento dando al personal del Cuerpo de Bomberos el carácter de obreros fijos

El parque de bomberos sufre una lenta evolución a lo largo de los años, tanto en dotación de medios humanos como materiales, que se extiende prácticamente hasta comienzos de los años 80, siendo a partir de entonces cuando se produce una auténtica revolución de los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional, a la que no es ajeno el Cuerpo de Bomberos de Palencia. En estas fechas se construye el parque de bomberos actual de la Calle Guipúzcoa sustituyendo al anterior de la Calle Burgos. Se adquieren diversos vehículos y equipos acordes con las necesidades de la época para hacer frente a los distintos riesgos derivados del avance tecnológico. A ello contribuye la mejora de la situación económica de los Ayuntamientos, pudiendo de esta manera dedicar más esfuerzo en sus presupuestos a dotar de los medios adecuados para que los Cuerpos de Bomberos puedan cumplir sus obligaciones de forma cada vez más efectiva.

En el año 1992 con motivo del I Centenario del Cuerpo de Bomberos de Palencia en el que se conmemoran 100 años de servicios continuados, el antiguo Alcalde de la ciudad, Don Juan Mena de la Cruz, propuso que se saldara una deuda de gratitud con los bomberos haciéndoles entrega de la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia, la más alta condecoración que concede el Ayuntamiento a instituciones y personas.



El 10 de noviembre de 2010 el Parque de Bomberos de la ciudad recibe la Medalla de Oro de la Junta de Castilla y León a la Protección Ciudadana por su trabajo en la intervención de gas de Gaspar Arroyo el 1 de mayo de 2007, en la cual perdieron la vida 9 personas y más de 30 resultaron heridas de distinta gravedad.

La estructura como tal del Parque de Bomberos se creó por la Comisión Negociadora para la catalogación de los puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios constituida el día 16 de junio de 1992 en cumplimiento de la Disposición Transitoria 3ª del Convenio único aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 8 de junio de 1992. En el catálogo de puestos de trabajo el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, SEPEIS, como se denomina oficialmente al tradicional Servicio de Bomberos, quedó estructurada su organización dentro del Departamento de Medio Ambiente, Servicios y Tráfico dependiente de la Concejalía de Tráfico, Policía Local, SEPEIS y Protección Civil.

El Servicio se distribuyó en 5 Departamentos; Prevención, Intervención, Mantenimiento, Administrativo y Comunicaciones. Lógicamente la mayor parte del personal se adscribió al Departamento de Intervención ya que es el más operativo e importante. Su preparación, formación, disposición y puesta a punto de este Departamento es el que requiere el mayor número de medios.

La organización del SEPEIS hasta el año 2011 ha mantenido una vinculación y dependencia jerárquica del Servicio de Medio Ambiente, configurándose como una Sección del mismo dirigida por un Coordinador de Sección el cual se jubiló en noviembre del 2013.

Es a partir de 2011 cuando en relación con la organización y competencias del SEPEIS se producen distintos hechos relevantes que determinaron un cambio en la dirección del Servicio;

1. Desvinculación jerárquica del Servicio de Medioambiente por la supresión de dichas funciones atribuidas al respectivo jefe de servicio en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2011 acuerdo de modificación de la relación de Puestos de Trabajo del ejercicio entre otros, el puesto de Jefe de Servicio de Medioambiente, modificando la Jefatura del SEPEIS desvinculándose jerárquicamente.
2. Aprobación del Reglamento de Organización Administrativa (ROA) en el Pleno del 19 de abril de 2012. Además de establecer en su artículo 7 la estructura administrativa municipal básica, dicho Reglamento configura las Unidades Funcionales como las materias de actuación principales dentro de la acción municipal, contemplando en la Sección Tercera, las Unidades de Seguridad Ciudadana, distinguiéndose tres:
  - Artículo 48: Policía Local.
  - Artículo 49: Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento: Unidad que ejerce funciones de neutralización y prevención de todo tipo de siniestros o actuaciones de riesgos, utilizando los medios y recursos disponibles, con el fin de llevar a cabo el rescate y salvamento de vidas, bienes y la protección del medio ambiente, garantizando la accesibilidad y la intervención de los grupos de acción en las situaciones de emergencia. En materia de prevención aplica la normativa de protección contra incendios urbanos e industriales, llevando a cabo campañas y



programas públicos sobre educación y concienciación social en seguridad contra incendios otro tipo de riesgos.

- Protección Civil: Esta Unidad ejerce las funciones de planificación, movilización y coordinación de los medios materiales y recursos humanos, destinados a hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública que se produzcan en el municipio, activando los planes de emergencia y los protocolos establecidos y la promoción del acceso de los ciudadanos, empresas y particulares a la prestación del cumplimiento de los derechos y deberes en materia de protección ciudadana.
3. Resolución nº 9017 sobre desarrollo organizativo de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Palencia: con el objeto de desarrollar el ROA por Decreto de Alcaldía se dicta esta resolución que determina la existencia de la estructura de diferentes Unidades administrativas a partir de las Áreas de Gobierno. En dicha resolución se integran las Unidades funcionales de Protección Civil y Prevención en el Departamento de Bomberos y Protección Civil con la siguiente estructura básica: Jefatura, Unidad de Intervención, Unidad de Prevención, Unidad de Mantenimiento.

### ACTUALIDAD

Actualmente se da un paso más hacia la optimización y efectividad del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, aprobándose por pleno de 20 de diciembre de 2018 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha de viernes, 8 de febrero de 2019 una nueva estructura acorde con el resto del territorio y que aporta una funcionalidad en todas sus dimensiones.

Dicha estructura depende jerárquicamente del Jefe de SEPEIS y Protección Civil, del cual, cuelgan dos departamentos:

- el departamento de Prevención y Control de Riesgos con un jefe de departamento y que a su vez se ve apoyado por un técnico de prevención.
- Y el departamento de Intervención, del cual dependen las escuadras de intervención, así como el Técnico de Protección Civil

Todos estos departamentos se ven apoyados por una unidad administrativa.

Este Servicio se encuentra englobado organizacionalmente en la Concejalía de Servicios Públicos siendo la Concejal Delegada del Servicio D<sup>a</sup> Carolina N. Gómez López.

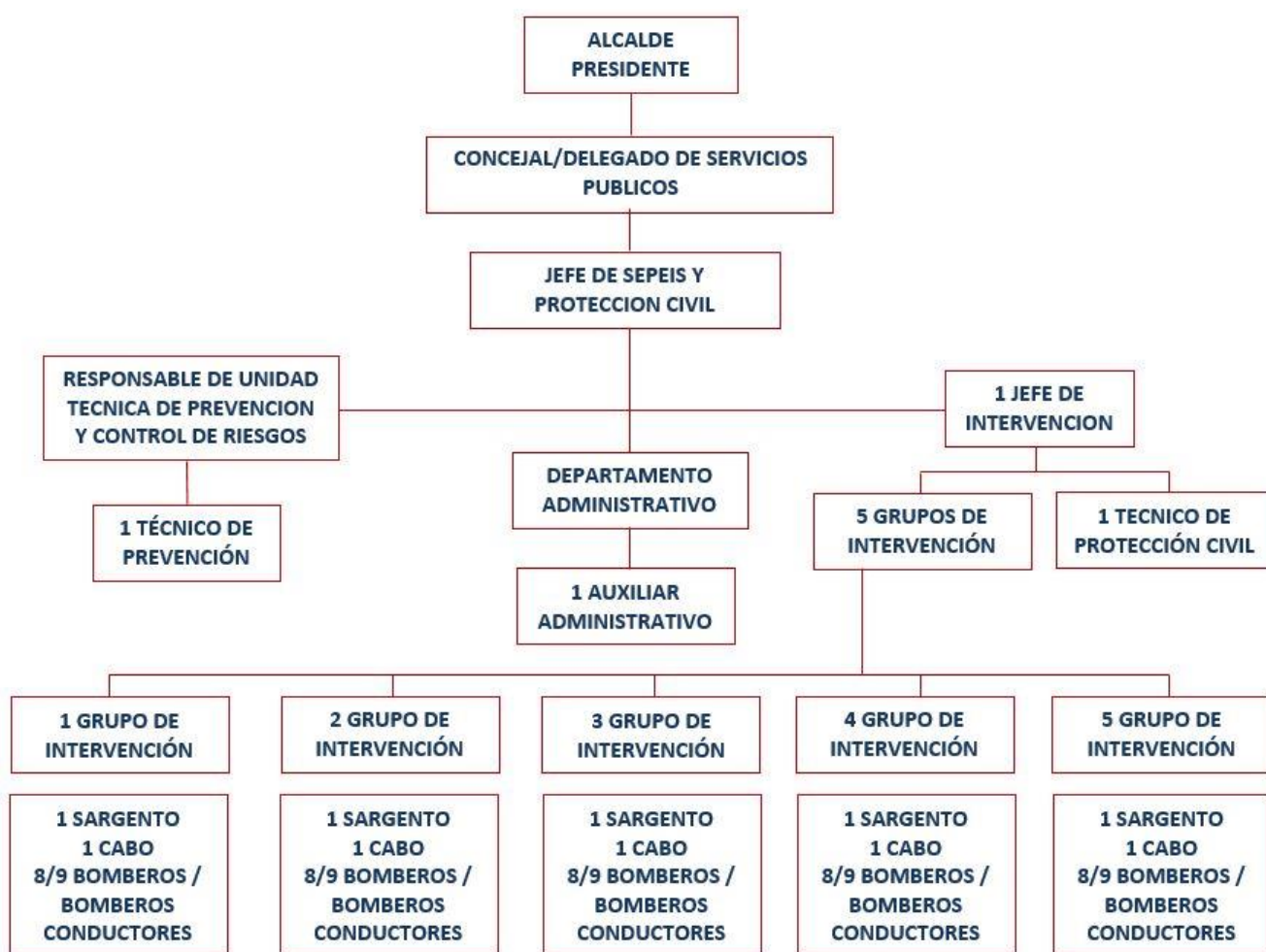
Se adjunta un organigrama a fecha 1 de enero de 2019 con la plantilla prevista en la estructura aprobada por acuerdo plenario, donde nos encontramos un Jefe de SEPEIS y Protección Civil, un jefe de departamento de Prevención y Control de Riesgos, un Técnico de Prevención, un jefe de departamento de Intervención, un técnico de Protección Civil y cinco



grupos operativos, en los cuales se establece un Sargento, un Cabo, y entre 8 y 9 bomberos y Bomberos Conductores Especialistas.

Cabe destacar que tras un proceso de promoción interna los bomberos del Ayuntamiento de Palencia son los primeros de Castilla y León en proceder a la reclasificación al subgrupo C1 de la administración como bomberos- especialistas, bomberos-conductores especialistas y cabos especialistas.

### ORGANIGRAMA DEL SEPEIS AÑO 2019





## **UNIDADES DEL PARQUE DE BOMBEROS**

El personal está repartido en las siguientes unidades que cuelgan directamente de la Jefatura:

### **1. UNIDAD DE INTERVENCION**

La lucha contra siniestros es la función característica de este Servicio y es realizada en exclusiva por el personal operativo de Intervención. Las operaciones de esta Unidad están destinadas a dar auxilio y protección a personas, animales y bienes en general frente a una emergencia o con riesgo de sufrirla. Esta Unidad cuenta con cinco secciones denominadas grupos y con turno de 24 horas de trabajo por 96 de descanso. Son dirigidas en sus 24 horas por un sargento y un cabo. Estos grupos de trabajo asumen las funciones de transmisión de comunicaciones donde su actividad fundamental se desarrolla en la Central de Comunicaciones y todo lo relacionado con las trasmisiones entre el Parque y los siniestros. Reciben las llamadas externas desde el 112 Castilla y León, otros Servicios municipales o por parte de los ciudadanos para activar los medios operativos.

Durante la jornada laboral se realizan las diferentes actividades obligatorias y solo una alarma puede variarlas: preparación física, formación, y tareas de mantenimiento.

### **2. UNIDAD DE PREVENCION**

Formada por un jefe de departamento de prevención y control de riesgos y apoyado por un técnico de prevención. Está encargada de desarrollar las actividades de: control de aplicación de ordenanzas y normas, selección de itinerarios a siniestros, información y educación pública, informes preventivos, asesoramiento, etc. En definitiva, todas aquellas actividades relacionadas con la prevención de incendios y la autoprotección. Estas actividades se desarrollan por personal técnico con la colaboración de personal operativo y de intervención.

#### **ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL SEPEIS**

La Unidad de Prevención de Incendios del Parque de Bomberos está organizada en la actualidad en los siguientes bloques de trabajo:

##### **a) Control de cumplimiento de normativa de seguridad contra incendios en la edificación.**

Este trabajo tiene como finalidad mejorar la seguridad contra incendios en los edificios o establecimientos de nueva construcción o reforma, de acuerdo con lo que prescribe la normativa de seguridad contra incendios de obligado cumplimiento, cuando se cursan las correspondientes licencias al Ayuntamiento.

En fase de proyecto: licencia de obras.



Visitando in situ el resultado de la ejecución: licencias de 1ª utilización, apertura, etc.

Se comenzó esta actividad en el año 1982 con la puesta en vigor de la NBE-CPI-82.

#### **b) Formación**

Con esta actividad se pretende mejorar la capacidad de los usuarios de los edificios, tanto para evitar que se produzca un incendio, como para saber reaccionar en caso de emergencia. Tiene dos líneas diferenciadas de trabajo:

Programa de formación en colegios: Dirigida a todos los alumnos de 6º curso de la Ciudad. Tiene especial relevancia porque permite por una parte impartir conocimientos básicos teórico-prácticos a todos los niños de esa edad y por otra parte por la idoneidad del momento en el que lo reciben.

Se viene realizando desde el año 2009.

Programas de formación para otros colectivos: Asociaciones de vecinos, empresas, hospitales, centros de salud, personas de la tercera edad, etc.

#### **c) Confección del catálogo de riesgos de la ciudad**

Esta actividad pretende implicar a todos los protagonistas posibles en la seguridad contra incendios en la gestión de un riesgo concreto (edificio o establecimiento) de la ciudad. Va especialmente dirigida a los lugares de especial interés como hospitales, residencias de la tercera edad, industrias, edificios de especial valor arquitectónico-artístico, etc.

El desarrollo de esta actividad conlleva:

- Estudio del riesgo existente en el edificio o establecimiento de que se trate. Este estudio se archiva en una base de datos en el Servicio, que incluye además otros datos como planes de emergencia, estadística de contingencias, de formación, mejoras, etc.
- Emisión de informe para la propiedad o responsable del establecimiento. En él se informa del riesgo apreciado, así como de propuestas de mejoras para reducirlo.
- Impartir formación a los usuarios del establecimiento con el fin de conozcan el riesgo existente y qué deben hacer para evitar o minimizar las situaciones de emergencia.
- Confeccionar la ficha de datos básicos para intervención, (ruta, accesos, locales de riesgo, etc.) con el fin de hacerla más eficaz en caso de incendio u otra contingencia.
- Efectuar visita de reconocimiento con el personal de intervención para que conozcan in situ su campo real de intervención. Esto permite por otra parte,



que puedan establecer y entrenar protocolos de intervención ajustados a los distintos escenarios en los que pueden intervenir.

Esta actividad se ha experimentado en varios edificios relevantes de carácter histórico-artístico de la Ciudad (Palacio del Obispo, etc.) con excelente resultado.

Este bloque de trabajo constituye un elemento de renovación de los servicios contra incendios, que pasan a una dinámica mucho más activa; le acerca a la sociedad para la que trabajan, asesorando, inspeccionando y sobre todo potenciando trabajos preventivos que eviten los siniestros.

**d) Control de las instalaciones contra incendios de las distintas dependencias municipales, así como de los hidrantes de la ciudad**

Consiste en llevar seguimiento de los mantenimientos de las distintas instalaciones y medios contra incendios existentes en las dependencias municipales, así como de las alteraciones que procedan respecto a las mismas.

Estos mantenimientos reglamentarios, están contratados con una empresa mantenedora autorizada.

Respecto a la red de hidrantes existentes en la ciudad, se ha hecho un reconocimiento exhaustivo calle por calle, para identificarlos, fotografiarlos y posteriormente asentarlos en un plano digital, así como confeccionar una base de datos digital con los datos de interés de cada hidrante.

El mantenimiento de los mismos se está haciendo por personal de intervención, aunque en las condiciones actuales, no se puede llevar un ritmo reglamentario (una vez al año), según el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

**e) Campañas para mejorar la seguridad contra incendios en general**

Van orientadas a distintos sectores de la ciudadanía palentina con el fin de mejorar las condiciones de seguridad contra incendios, así como su implicación en la misma.

Con este fin se ha elaborado un folleto explicativo sobre riesgos en los hogares que se entregan a las personas asistentes a charlas formativas que se imparten, así como a las personas que visitan el Parque.

Se mantiene campaña dirigida a personas de la tercera edad con especial situación de riesgo (tele-asistidas), consistente en la instalación de detectores en sus hogares.

**f) Visitas al parque**

Consiste en coordinar las fechas con los distintos interesados, en su mayoría colegios y asociaciones, y posteriormente acompañarles para enseñarles las instalaciones, vehículos y material del Servicio. Depende de las características del grupo se hace también una pequeña sesión formativa.





**g) Actualización de datos para la central de comunicaciones**

Esta tarea incluye actualización de distintos tipos de datos necesarios como nuevas calles, modificaciones de datos de carreteras, teléfonos, MMPP, etc. que son muy importantes para la gestión de siniestros.

**h) Asistencia a siniestros**

Siempre que sea necesario o requerido en función del alcance del siniestro, se procura ir a aquellos que tengan cierta entidad con el fin de analizar las circunstancias que concurren en él, hacer fotografía para el archivo del Servicio. Es un momento de aprendizaje importante para poder ver qué es lo que ocurre y como ocurre con el fin de adquirir recursos muy útiles para cuando se imparte formación.

**3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Este departamento depende directamente de Jefatura. En el SEPEIS actualmente hay asignada una auxiliar encargada de las tareas administrativas.

**FUNCIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.**

Las funciones genéricas de los Servicios de Bomberos de la Comunidad lo determinan la Ley 4/2007 de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

**Artículo 39.- Funciones**

A los efectos de esta Ley y sin perjuicio de las demás funciones que tengan asignadas, corresponde a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento:

- 1) La prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios y otros accidentes, mediante la información o inspección del cumplimiento de la normativa en vigor.
- 2) La protección ciudadana en cualquier situación de emergencia capaz de ser resuelta con los medios que tienen a su disposición o en colaboración con otros servicios o entidades.
- 3) La extinción de incendios y, en general, el salvamento y rescate de personas y bienes en caso de siniestros o situaciones de emergencia, o a requerimiento de la autoridad competente.
- 4) La adopción de medidas de seguridad extraordinarias y provisionales, a la espera de la decisión de la autoridad competente sobre el cierre y el desalojo de locales y establecimientos de pública concurrencia, y la evacuación de inmuebles y propiedades en situaciones de emergencia y mientras las circunstancias del caso lo hagan imprescindible, así como la limitación o restricción, por el tiempo necesario,





- de la circulación y permanencia en vías o lugares públicos en los supuestos de incendio, emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- 5) La investigación y el informe sobre los siniestros en que intervengan, bien sea por razón de su competencia o bien a requerimiento de autoridad competente, para informar sobre las causas y las consecuencias de siniestro y sobre los daños producidos.
  - 6) La recuperación de las víctimas, su asistencia y la coordinación de su traslado urgente, incluso la realización siempre que sea preciso.
  - 7) La realización de campañas de divulgación, información y formación de los ciudadanos sobre prevención y autoprotección en caso de siniestro.
  - 8) El estudio y la investigación de las técnicas, instalaciones y sistemas de protección contra incendios, en relación con la normativa específica en estas materias. La actuación en servicios de interés público por razón de la específica capacidad de sus miembros y la adecuación de los medios materiales de que disponen.
  - 9) La dirección, la coordinación y el control del voluntariado y del personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias.
  - 10) Aquellas otras funciones que se le atribuyan específicamente, como desarrollo de las materias contenidas en esta Ley y las que se establezcan en el Estatuto de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, así como cualesquier otras dirigidas a la protección de personas y bienes, siempre que sean necesarias y proporcionadas a los hechos.

### **MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS**

Además de los medios personales antes descritos, el Parque de bomberos cuenta con los medios de material y equipos necesarios para la realización eficaz de la misión encomendada a un Servicio Contra Incendios y Salvamento, junto al insustituible elemento humano cubierto por unos profesionales, son necesarios vehículos y diversos útiles y herramientas. Los vehículos y herramientas que se utilizan en el Servicio son muchos y diversos, el desgaste, así como la rápida evolución de los mismos hacen necesaria una constante renovación, para conseguir que sean más ligeros, específicos, rápidos, etc. En definitiva, mucho más eficaces.

En la actualidad el Parque de Palencia cuenta con una dotación de vehículos importante para la realización de las tareas encomendadas. En la memoria del Servicio se pueden consultar todos los vehículos del servicio.



## **EDIFICIOS E INSTALACIONES**

Un primer elemento básico para los cuerpos de bomberos son los edificios llamados, entre nosotros, Parques. Estas instalaciones realizan distintas y variadas funciones: son lugar de estancia del personal durante las horas de guardia, centro de preparación física y formación técnica, garaje de vehículos y depósito de material, oficina básica, núcleo de comunicaciones... por ello tienen algo de casa, de escuela y de taller.

En la actualidad en Palencia cuenta con un Parque situado en el Polígono Nuestra Señora de los Ángeles en la C/ Guipúzcoa. También existe un proyecto de obra y ejecución para licitar las obras de un futuro nuevo parque.

## **FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO DEL SEPEIS**

### **JEFE DEL SEPEIS Y PROTECCIÓN CIVIL:**

- Dirigir, organizar y supervisar el funcionamiento del SEPEIS y Protección Civil con las diferentes unidades y secciones que lo integren. Distribuir los diferentes miembros de la plantilla en grupos de trabajo para conseguir los mejores resultados del Servicio, velando por su funcionamiento e informando a las Concejalías Delegadas de las irregularidades e infracciones que puedan cometer los miembros del cuerpo.
- Coordinar a los componentes de la estructura de mandos, marcando criterios de actuación, distribuyendo competencias y responsabilidades, supervisando su cumplimiento. Coordinar y supervisar los planes de formación teórica y práctica del personal, así como los de cultura física.
- Confección de los presupuestos anuales, control del gasto y de la facturación, confección de Pliegos de condiciones técnicas para los concursos de material, informes sobre los mismos, etc. Formar parte de los Tribunales calificadoros en los diversos procesos de acceso y ascenso del personal del Servicio. Asistir y dirigir aquellos siniestros que por su importancia o características requieran de su presencia. Representar al Servicio en actos oficiales y ante otras instituciones.
- Organizará los medios disponibles para una adecuada inspección de edificios y locales con objeto de exigir el mantenimiento de las medidas de prevención. Cualesquiera que se establezcan en la normativa de referencia.
- Tendrá especial disponibilidad horaria ED

### **DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

#### **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS:**

- Bajo la supervisión del Jefe de Servicio será el responsable de la inspección de edificios, locales, instalaciones y eventos públicos con objeto de exigir el



mantenimiento de las medidas de prevención y planes de autoprotección.

- En lo relacionado con la prevención de emergencias y extinción de incendios, a requerimiento de los Servicios municipales competentes, llevará a cabo las funciones de informe e inspección de todo tipo de licencias de obras, aperturas y primera ocupación, ruinas y condiciones de habitabilidad.
- Colaboración en aquellas materias relacionadas con la Protección Civil que sean competencia del Servicio.
- Emisión
- de informes en aquellas cuestiones que, siendo de su competencia, le sean requeridos por sus superiores.
- Impartición y colaboración en cursos de formación del personal, tanto teóricas como prácticas, ya sean bomberos
- de nuevo ingreso, bomberos voluntarios, voluntariado de Protección Civil, así como la organización e impartición de charlas divulgativas en la ciudad relacionadas con la prevención de incendios.
- En el ámbito de sus competencias gestionará los expedientes relacionados con el Servicio en cuanto a preparación, impulso, tramitación, seguimiento y terminación.
- Tendrá especial disponibilidad horaria ED

#### **TECNICO DE PREVENCIÓN:**

Será el responsable y coordinador de las funciones propias del Departamento de Prevención, Divulgación y Asesoramiento, de acuerdo con las directrices emanadas de sus superiores, sin desvinculación del Departamento de Intervención, con el que colaborará y prestará servicios cuando las circunstancias así lo demanden (bajas, permisos y ausencias, vacaciones, etc. de los Sargentos de Intervención). Controlará el trabajo diario, revisando los informes del personal a su cargo, realizando personalmente las revisiones de proyectos de obras, edificios o locales que, por su importancia o complejidad, requieran de un estudio más detenido. Confeccionará, revisará y dirigirá la confección de los planes de emergencia que se realicen en el Departamento, contactando con los responsables de los edificios objetos de los planes, coordinando fechas y horarios para la realización de las revisiones, pruebas, charlas y simulacros que se realicen, participando en todos aquellos actos del Departamento. Asesoramiento en cuestiones relacionadas con la prevención de incendios. Revisará y dirigirá la confección de fichas e informes para el Banco de Datos del S.E.P.E.I.S. Colaboración en aquellas materias relacionadas con la Protección Civil que sean competencia del servicio. Emisión de informes en aquellas cuestiones que, siendo de competencia del Departamento, le sean requeridos por sus superiores. Aprendizaje y utilización de programas de ordenador necesarios en su entorno informático. Colaborará en la confección, estudio y modificación de



las Ordenanzas de Prevención de Incendios Municipales. Impartición y colaboración con sus superiores en las actividades de cursos de formación del personal, tanto teóricas como prácticas, ya sean bomberos de nuevo ingreso, bomberos voluntarios, voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, empresas, asociaciones, colegios, etc. Conducirá los vehículos del servicio, para los que le habilita el carnet de conducir B 2. Organización e impartición de charlas divulgativas.

Asistencia a siniestros cuando sea requerido por sus superiores y cuantas le sean encargadas por los mismos.

### **UNIDAD DE INTERVENCION**

#### **JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTERVENCION**

- Bajo la supervisión del Jefe de Servicio, será el responsable de la dirección, coordinación, planificación y desarrollo del conjunto de medios humanos y materiales disponibles para la intervención en siniestros, así como la adscripción del personal a los distintos servicios. Ostentará el mando orgánico sobre las escuadras de intervención y mando directo sobre los Sargentos al frente de las mismas.
- Realizará estudios y proyectos de perfeccionamiento de los métodos de actuación.
- Velará por el cumplimiento de la normativa aplicable al servicio y vigilará la inspección y control del personal y material. Programación de maniobras y control de su realización.
- Organización de cursos de formación del personal, tanto teórica como práctica, ya sean bomberos de nuevo ingreso, bomberos voluntarios, voluntariado de Protección Civil, empresas, asociaciones, colegios, etc., así como colaboración e impartición de los mismos.
- Asistirá y dirigirá aquellos siniestros que por su importancia o características requieran de su presencia.
- Cumplimentación de cuantos informes le sean solicitados por el Jefe del Servicio, en el ámbito de sus competencias.
- Sustitución del Jefe de Servicio en ausencias por vacaciones, permisos u otras análogas.
- Coordinación y supervisión de la Unidad de Protección Civil.

#### **SARGENTO**

- Ostenta el mando directo de la Escuadra a su cargo, dirigiendo al personal en las intervenciones. Asistencia a los siniestros, emitiendo informe cuando se le requiera. Vigilar e inspeccionar tanto al personal como al material.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
SEPEIS**

- Mandar las maniobras y vigilar las pruebas diarias del estado del personal y material. Responder, durante las guardias o turnos de los que será el Jefe inmediato, del orden y buen estado del servicio, tanto con respecto al personal
- como material y locales. Realizar la hoja de servicio para su turno.
- Colaboración en clases teóricas o prácticas con arreglo a las órdenes recibidas de sus superiores. Tener en su poder un inventario de todos los vehículos y efectos con que esté equipado el parque y verificarlo detenida y periódicamente, auxiliado por el personal a sus órdenes que estime oportuno.
- Aplicación del calendario laboral del servicio anual, llevando los ficheros de personal al día, en cuanto a vacaciones reglamentarias, altas y bajas por enfermedad, descanso y estado individual permanente de prendas y material personal asignado a cada componente del servicio.
- Reclamar la presencia de sus superiores, en los siniestros que se determinen. Conducir los vehículos del servicio para los que le habilita el carnet de conducir B 2. Colaboración e impartición, dentro de su jornada de trabajo, en las actividades de formación del personal, tanto teóricas como prácticas, ya sean bomberos de nuevo ingreso, bomberos voluntarios, voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, empresas, asociaciones, colegios, etc.
- Visitas periódicas y emisión de informes cuando sea requerido por sus superiores y cuantas le sean encomendadas por los mismos, dentro de su categoría.

**CABO ESPECIALISTA**

- Ostenta el mando complementario de la escuadra controla las actividades ordinarias y es el responsable de la intervención según directrices y protocolo fijados.
- Bajo la supervisión del Sargento organiza el trabajo de su escuadra en las intervenciones e informa sobre tareas realizadas y acontecimientos ocurridos.
- Supervisión del cumplimiento de instrucciones y servicios encomendados del personal a su cargo (intervenciones, actividades o prácticas programadas).
- Control del correcto uso de materiales y medios técnicos e informar sobre cualquier incidencia en los mismos.
- Colaboración actividades formación en su jornada laboral (tanto internas para el Parque, como para otros colectivos).
- Sustitución del Sargento en ausencias por vacaciones, permisos y otras análogas.
- Visitas periódicas a requerimientos de sus superiores con emisión de informes.



### **BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA**

- Conducción de vehículos y manejo de maquinaria específica para la realización de las funciones señaladas en la actuación del bombero especialista.
- Vigilancia de niveles y reposición en su caso de agua, espuma, polvo y cualquier otro material que se dote al vehículo. Repostaje, conservación, limpieza, engrasado, pequeño mantenimiento y puesta a punto de los vehículos y equipamiento asignado.
- Recogidas de datos referentes a su actuación bajo la supervisión del cabo. Parte de averías y recogida de vehículos del taller. Confección partes de accidentes de los vehículos a su cargo para tramitación reglamentaria.
- Colaboración actividades formación en su jornada laboral (tanto internas para el Parque, como para otros colectivos). Visitas periódicas a requerimientos de sus superiores.
- Otras actividades dentro de su categoría a requerimientos de sus superiores.

### **BOMBERO ESPECIALISTA**

- Conducción de vehículos y manejo de maquinaria específica para la realización de las funciones señaladas en la actuación del bombero especialista.
- Vigilancia de niveles y reposición en su caso de agua, espuma, polvo y cualquier otro material que se dote al vehículo. Repostaje, conservación, limpieza, engrasado, pequeño mantenimiento y puesta a punto de los vehículos y equipamiento asignado.
- Recogidas de datos referentes a su actuación bajo la supervisión del cabo. Parte de averías y recogida de vehículos del taller. Confección partes de accidentes de los vehículos a su cargo para tramitación reglamentaria.
- Colaboración actividades formación en su jornada laboral (tanto internas para el Parque, como para otros colectivos). Visitas periódicas a requerimientos de sus superiores.
- Otras actividades dentro de su categoría a requerimientos de sus superiores.

### **TECNICO DE PROTECCIÓN CIVIL**

- Bajo la dirección jerárquica de la delegación del Área y Servicio tiene encomendadas las funciones técnicas y de intervención en situaciones de emergencia de ámbito municipal, así como de estudio y prevención de situaciones de riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección del socorro de bienes, personas y medio ambiente.
- Elaborará los planes de emergencia municipales y la coordinación de los de



autoprotección de los edificios municipales, asesorará al Alcalde y los Concejales, creará el mapa de riesgos municipales y el catálogo de recursos humanos y medios materiales movilizables. Preparará la planificación municipal de protección civil, cuidando su permanente actualización y dispondrá de los medios y técnicas adecuadas para la unificación de los recursos municipales, y la coordinación con las demás Administraciones Públicas, proponiendo la suscripción de los convenios que sean precisos con otras Instituciones en estas materias.

- Dirigirá la organización y funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, facilitando la incorporación de los ciudadanos a las actividades de Protección Civil.
- En las situaciones de Grave Riesgo Colectivo, Catástrofe Extraordinaria y Calamidad Pública, aplicará el Plan de Emergencias de Protección Civil de Palencia, y tendrá encomendadas las siguientes funciones:
  - Auxiliar y asesorar al Director de Plan de Emergencias, tanto en el proceso de toma de decisiones, como en el de traspaso de competencias y materialización de órdenes a cursar.
  - Coordinará el buen funcionamiento y la seguridad del Centro de Coordinación Operativo (CECOP).
  - Ejercerá el control sobre la recepción, clasificación y evaluación de la información relacionada con la emergencia, su evolución, operaciones en marchas y demás circunstancias relacionadas con el suceso, así como la gestión de los medios que permitan una fluida comunicación con todos los órganos que intervengan.
  - Determinará los equipamientos y suministros necesarios en función del tipo de riesgo, los daños producidos y la información recibida.
  - Gestionará y hará llegar a los Grupos de Acción los medios solicitados, así como los recursos destinados por el Ayuntamiento para socorrer a la población.
  - Solicitará el apoyo de servicios, medios o recursos de otras administraciones, organizaciones, empresas o particulares.
  - Actuará a través de los procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos Servicios Públicos relacionados con la emergencia que se trate de afrontar.
  - Apoyo a la Policía Local y al Servicio de Extinción de Incendios en la movilización y asesoramiento técnico e incluso colaborará con otros organismos en materia de Protección Civil.
  - Coordinará y gestionará los medios materiales y recursos humanos en material de Protección Civil de ámbito local, que se integren en los diferentes instrumentos de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
**SEPEIS**

Planificación.

- Programara la realización de pruebas o simulacros de prevención de riesgos calamidades públicas, que realicen los servicios municipales en el ámbito de la Protección Civil.
- Tendrá especial disponibilidad horaria.